

Parral, 13 de Diciembre de 2010.-

DECRETO ALCALDICIO N° 826 /

VISTOS:

- 1).- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes de la Licitación Pública "Programa de Minimización de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD) a través de Compostaje y Educación Ambiental en los Sectores Rurales con Agricultura Campesina de la Comuna de Parral".
- 2).- ORD N° MIN INT 3.163 de fecha 7-10-2010 SUBDERE, Informa asignación de recursos estudio acciones concurrentes, Programa Residuos Sólidos para la ejecución del "Programa de Minimización de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD) a través de Compostaje y Educación Ambiental en los Sectores Rurales con Agricultura Campesina de la Comuna de Parral"
- 3).- Resolución N° 3.271 de fecha 28-09-2010 SUBDERE, asigna recursos solicitados para el desarrollo del estudio mencionado en el punto anterior.
- 4).- La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- 5).- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

Que existe la necesidad de ejecutar el "Programa de Minimización de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD) a través de Compostaje y Educación Ambiental en los Sectores Rurales con Agricultura Campesina de la Comuna de Parral".

DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, el llamado a Licitación Pública, para el desarrollo del "Programa de Minimización de Residuos Sólidos Domiciliarios (RSD) a través de Compostaje y Educación Ambiental en los Sectores Rurales con Agricultura Campesina de la Comuna de Parral", el cual se regirá por las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes que en este mismo acto se aprueban.
- 2.- **IMPÚTESE**, el gasto del presente a los siguientes ítem del Presupuesto Municipal vigente:

OBRA	ASIGNACION	M\$
"Programa de Minimización de RSD a través de Compostaje y Educación Ambiental en los Sectores Rurales con Agricultura Campesina de la Comuna de Parral"	215-31-01:002-005	43.000.-

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE y ARCHÍVESE con los antecedentes en carpeta para la Contraloría General de la República – Región del Maule.



Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL



Raúl Urrutia Escobar
RAÚL URRUTIA ESCOBAR
ALCALDE DE PARRAL

JCCC/jm vb

DISTRIBUCION:

- 1.- Archivo Oficina de Partes;
- 2.- Contraloría General de la República – VII Región del Maule
- 3.- Dirección de Obras Municipal
- 4.- Dirección de Control;
- 5.- Asesoría Jurídica;
- 6.- SECPLAN;
- 7.- Carpeta de Licitación